Ministerio de Hacienda

Asunción, Julio 29 de 1910

Visto el resultado de la licitación pública llevada á cabo en la Dirección General de Inmigración y Colonización el día 15 de enero último, para la explotación de las maderas del monte fiscal situado en el Departamento de Concepción y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte propiedad de la sucesión Feri Huerta, terreno fiscal, campo Sánchez-cué, sucesión Pablo Huerta y Arroyo-cué; al Sud propiedad de la Forestal-Paraguaya, la de Manuel G. Ayala, la de Eugenio R. Florentín, la de Juan C. Fernández y sucesión Concha; al Este sucesión Concha, Salalinda, Toldo-cué, propiedad de Isaac Frutos y Fernando Aguirre y al Este las propiedades de la sucesión Feri Huerta,

y sucesión Anselmo González y Ciriaco Huerta", de acuerdo con el Art. 2º del decreto de fecha 27 de Febrero de 1907.

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y adjudícase al Señor Don Luis R. Miltos la explotación del monte deslindado mas arriba, debiendo abonar la suma de un peso fuerte con cincuenta y cinco centavos de curso legal por cada metro de 10x10 de las maderas labradas de lapacho, curupay, ybyrará, urundey, cedro y petereby.

Art. 2º Procédase por la Escribanía Mayor de Gobierno á la escrituración del contrato respectivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio
de
Hacienda

// y dése al Registro Oficial -

González Navero

José Antonio Ortiz